



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.

En fecha 17-diecisiete de junio del año 2010-dos mil diez y por instrucciones del C. Presidente Municipal, **ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO**, EL **LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, C. TESORERO MUNICIPAL, dirigió atento oficio a la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, a efecto de emitir **INFORME PARA EL OTORGAMIENTO DEL USO** de una porción de terreno para derecho de paso con una superficie de **74.25 mts²- setenta y cuatro metros veinticinco centímetros cuadrados**, ubicado en el Área Municipal número 81-ochenta y uno, del Fraccionamiento Rincón de Sierra Alta, de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie total de **4,417.65 mts²-cuatro mil cuatrocientos diecisiete metros sesenta y cinco centímetros cuadrados**, a favor de la **INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D."**, debido a que resulta necesario para la funcionalidad y continuidad del servicio público de suministro de agua potable a los habitantes del Fraccionamiento denominado "Los Azulejos" y Fraccionamientos futuros; lo anterior, en virtud de que dicho inmueble cuenta con una composición topográfica adecuada y privilegiada para las nuevas redes de distribución de los servicios de agua o drenaje sanitario que demandarán los incrementos de nuevos desarrollos en la zona en referencia; contando dicho derecho de paso con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 13.24 mts.-trece metros veinticuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal,

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 6.48 mts.-seis metros cuarenta y ocho centímetros a colindar con área fuera de aprobación,

AL SUR: Un tramo en línea recta de 14.21 mts.-catorce metros veintiún centímetros a colindar con Propiedad Municipal,



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 5.95 mts.- cinco metros noventa y cinco centímetros a colindar con Propiedad Particular.

Con una Superficie de 74.25 mts².- setenta y cuatro metros veinticinco centímetros cuadrados.

En razón de lo anterior, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Oficio número TTO-284-XII/2009 dirigido al C. Presidente Municipal, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, recibido en fecha 14-catorce de diciembre del 2009-dos mil nueve, mediante el cual la **INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE MONTERREY, I.P.D"**, solicita la concesión de uso del bien inmueble antes referido, a fin de garantizar la funcionalidad y continuidad del servicio público de suministro de agua potable a los habitantes del Fraccionamiento denominado "Los Azulejos".

2. Escritura Pública número 10,736-diez mil setecientos treinta y seis, de fecha 17-dieciséis de julio del 2006-dos mil seis, pasada ante la fe del Lic. José Javier Leal González, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 111-ciento once, con ejercicio en ésta Ciudad, con la cual se formaliza la ratificación del nombramiento del Ing. Emilio Rangel Woodyard como Director General de la **INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D"**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2132, Volumen 117, Libro 51, Sección IV Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 20 de julio del año 2006.

3. Nombramiento del Ing. Emilio Rangel Woodyard como Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Institución Pública Descentralizada, mediante Oficio número 089-A/2006, de fecha 28 de abril del año 2006, emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

4. Copia del Decreto número 41-cuarenta y uno, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 37-treinta y siete, de fecha 09-nueve de mayo de 1956-mil novecientos cincuenta y seis, relativo a la publicación de la Ley que crea una **INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA** con personalidad jurídica propia, que se denominará **"SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY"**.

5. Decreto número 350-trescientos cincuenta, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 98-noventa y ocho, de fecha 16-dieciséis de agosto del año 2000-dos mil, relativo a las últimas reformas efectuadas por parte del H. Congreso del Estado a la Ley que crea una **INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA** con personalidad jurídica propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará **"SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY"**.

6. Acuerdo y Plano Oficial donde se autoriza la celebración de operaciones tendientes a la Transmisión de la Propiedad o Posesión de los Lotes para el Fraccionamiento de tipo Habitacional de Urbanización Inmediata, denominado RINCÓN DE SIERRA ALTA, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, mediante oficio DFR0773/2004 de fecha 03-tres de Diciembre del año 2004-dos mil cuatro, dentro del Expediente Administrativo número F-194/2004, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 742, Volumen 174, Libro 126 Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 31-treinta y uno de enero del 2005-dos mil cinco, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.

7. Copia del Levantamiento Topográfico debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, el cual se identifica con Expediente Catastral número 51-305-081.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

En atención a lo anterior, los miembros de la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, nos constituimos en el predio antes descrito, a fin de conocerlo, analizarlo, estudiarlo y verificar la sustentación y factibilidad de la solicitud planteada determinando que el otorgamiento del uso de dicha porción de terreno para derecho de paso con una superficie de **74.25 mts²- setenta y cuatro metros veinticinco centímetros cuadrados**, ubicado en el Área Municipal número 81-ochenta y uno, del Fraccionamiento Rincón de Sierra Alta, de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie total de 4,417.65 mts²-cuatro mil cuatrocientos diecisiete metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, resulta necesario para la funcionalidad y continuidad del servicio público de suministro de agua potable a los habitantes del Fraccionamiento denominado "Los Azulejos" y futuros fraccionamientos; lo anterior, en virtud de que dicho inmueble cuenta con una composición topográfica adecuada y privilegiada para las nuevas redes de distribución de los servicios de agua o drenaje sanitario que demandarán los incrementos de nuevos desarrollos en la zona en referencia. Así mismo, se constató que dicha área actualmente se encuentra sin urbanizar, por lo que no afecta parques o plazas habilitados por éste Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 152 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, informa a los integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, que se celebrará **CONVENIO DE USO DE UN BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL**, entre el **MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN** y la **INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D."**, a fin de que sea utilizado por dicho organismo, por una **VIGENCIA INDETERMINADA** la porción de terreno para derecho de paso con una superficie de **74.25 mts²- setenta y cuatro metros veinticinco centímetros cuadrados**, ubicado en el Área Municipal número 81-ochenta y uno, del



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Fraccionamiento Rincón de Sierra Alta, de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual forma parte de uno de mayor extensión con una superficie total de **4,417.65 mts².-cuatro mil cuatrocientos diecisiete metros sesenta y cinco centímetros cuadrados**; lo anterior, en el entendido de que en caso que dejará de cumplir las funciones para las cuales fuera otorgado dicha porción, se procederá a la terminación anticipada y/o rescisión del mismo.

ACUERDO

UNICO: Se autoriza a firmar el **CONVENIO DE USO DE UN BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL**, entre el **MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN** y la **INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D."**, en los términos que se señalan en el presente dictamen.

Monterrey, Nuevo León, 25 de junio del 2010

LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA
ÁLVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ
VOCAL**